

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 19-11-2010
 Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Eduardo Moyano

**SUBDIRECTOR/A
 INSTITUTO ANTARTICO CHILENO - INACH**

1. REQUISITOS LEGALES

Título profesional de una carrera de, a lo menos, nueve semestres de duración, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, y acreditar experiencia en materias de la especialidad y experiencia profesional no inferior a cinco años.

Fuente: Artículo único del DFL N° 166 de 16 de febrero de 1990 del Ministerio de Relaciones Exteriores y artículo 40°, inciso final, de la Ley N° 19.882°.

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIIDAD

Se evaluará la capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros; la capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10%
A2. GESTIÓN Y LOGRO	25%
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15%
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10%
A5. LIDERAZGO	10%
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10%
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	20%

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar las señales sociales, económicas y culturales implícitas en la política antártica nacional y en los instrumentos públicos de desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, nacional e internacional, e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizandorecursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones del servicio. Deseable contar con 3 años de experiencia en cargos directivos y/o de jefaturas en organizaciones de similar envergadura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad de generar alianzas estratégicas que agreguen valor a su gestión, en un fuerte entorno internacional (14 países organizan sus operaciones antárticas desde Punta Arenas); lograr resultados interinstitucionales con organizaciones públicas y privadas en general en el país y en particular en la Región de Magallanes y Antártica Chilena; capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS.

Contar con formación y/o experiencia en materias de gestión y administración en general, en un nivel apropiado a las necesidades específicas del cargo. Es deseable contar con conocimiento de los fondos asociados al desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en Chile. Deseable conocimientos del idioma inglés a nivel avanzado.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Instituto Antártico Chileno
Dependencia	Director/a Nacional del Instituto Antártico Chileno
Ministerio	Ministerio de Relaciones Exteriores
Lugar de Desempeño	Punta Arenas

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN	Al Subdirector/a del Instituto Antártico Chileno, le corresponde liderar la gestión administrativa y técnica del Instituto, asegurando el óptimo funcionamiento de las áreas administrativas, de gestión y de elaboración de proyectos para financiamiento público-privado, para el logro de los objetivos y metas del Servicio y la implementación de las políticas estratégicas de la Institución.
---------------	--

FUNCIONES ESTRATÉGICAS	<p>Al asumir el cargo de Subdirector/a del Instituto Antártico Chileno, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Liderar la gestión de recursos humanos, físicos y de operaciones, con la finalidad de entregar un servicio oportuno y de calidad, en conformidad con las disposiciones legales y normas técnicas. 2. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de los Departamentos y Unidades a su cargo, en los aspectos técnicos, reglamentarios, administrativos, legales y presupuestarios fomentando un buen clima laboral. 3. Asesorar al/la Directora/a del INACH técnicamente en la formulación de propuestas para potenciar a Punta Arenas como ciudad antártica y promover a Chile como país puente. 4. Liderar la presentación de proyectos para obtener financiamiento público-privado en materias relacionadas con presupuesto, inversión, logística para apoyar el desarrollo institucional.
-------------------------------	--

5. Formular propuestas a la Dirección sobre normas y procedimientos sobre las materias de su competencia.
6. Promover y mejorar los procesos del apoyo logístico-administrativo necesarios para el desarrollo de la ciencia en la antártica a través de la utilización de los recursos financieros, físicos y de abastecimiento del INACH.
7. Organizar y controlar el proceso de formulación, programación y ejecución presupuestaria y financiera.
8. Supervisar la formulación del plan anual de compras y su licitación a través de la plataforma de mercado público.

DESAFÍOS DEL CARGO

El/la Subdirector/a del Instituto Antártico Chileno, deberá enfrentar los siguientes desafíos en el ejercicio de sus funciones:

1. Liderar la elaboración y presentación de proyectos a financiamiento público-privado, tanto a fondos nacionales como regionales.
2. Favorecer la actualización tecnológica de la red de concursos científicos antárticos y Feria Antártica Escolar y de sus sistemas de información.
3. Apoyar el fortalecimiento de los lazos logísticos y científicos con aquellos países cuyos programas polares ingresan a la Antártica a través de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.
4. Certificar bajo standard ISO la Expedición Científica Antártica Anual del INACH.
5. Apoyar el establecimiento de mecanismos que perfeccionen el rol técnico asesor de la Cancillería que corresponde a INACH en materias antárticas.
6. Fortalecer el control interno a fin de garantizar la transparencia en el uso de los recursos y cumplimiento de normativas legales.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Instituto Antártico Chileno, INACH, fue creado mediante los artículos 5 y 6 de la Ley N 15.266, que "Aprueba el Estatuto Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores," del 10 de septiembre de 1963 y publicada en el Diario Oficial del 10 de octubre de ese mismo año, efectuándose su inauguración el 29 de mayo de 1964, en el Salón de Honor de la Universidad de Chile.

Es un organismo técnico dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, único responsable de coordinar, planificar y ejecutar las actividades de carácter científico, tecnológico y de difusión que se ejecuten en el Territorio Chileno Antártico.

El INACH se ha propuesto como misión realizar acciones para incrementar la calidad de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación de Chile en la Antártica, y sus resultados, fomentando la cooperación nacional e internacional, asesorando a organismos del Estado y privados en materias antárticas, e incentivando su valoración en la comunidad nacional. Dando cumplimiento a los objetivos de la Política Antártica Nacional, la gestión del INACH se ha orientado a incentivar el desarrollo de proyectos de alto impacto, realizar actividades que faciliten la cooperación científica internacional, potenciar a Punta Arenas como puerta de entrada a la Antártica y promocionar las materias antárticas en la comunidad nacional.

El INACH ha desarrollado una estrategia amplia y profunda para posicionar la ciencia antártica nacional en los niveles de excelencia que demanda la Política Antártica. Se decidió privilegiar en el período el sistema de concursos de proyectos evaluados por pares, principalmente internacionales, dado que la investigación científica en la Antártica tiene ese carácter, como el mecanismo principal para alcanzar objetivos de calidad. Se han implementado distintas formas de asociación con instituciones nacionales –públicas y privadas- para aumentar la cantidad de recursos disponibles y mejorar la calidad de la investigación científica antártica nacional. De ellas, destacan la firma de convenios de asociación con CONICYT (Programa Bicentenario de Ciencia y Tecnología, PBCT y Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico, FONDECYT) y la presentación de proyectos a fondos concursables nacionales (FONDECYT, FONDEF y CORFO INNOVA) y al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR.

El INACH es un Servicio Público Nacional que desde el año 2003 ejerce sus funciones en Punta Arenas. A partir del traslado del INACH desde Santiago hacia Punta Arenas se han asociado definiciones estratégicas en el marco de la aplicación de la Política Antártica Nacional, sumando la responsabilidad "Región".

En la implementación de acciones para el logro de este objetivo, se ha apoyado y asesorado el desarrollo de infraestructura en Punta Arenas, buscando transformar a la ciudad en un Centro Internacional de actividades antárticas, útil y eficiente, que otorgue facilidades, servicios y espacios para científicos, turistas y visitantes.

Se ha robustecido, adicionalmente, el apoyo a los 15 Programas Antárticos que utilizan a Punta Arenas como puerta de entrada a ese continente, aprovechando la reciprocidad para adquirir nuevos conocimientos.

Cabe señalar que junto al Subdirector/a del Instituto Antártico Chileno el siguiente cargo se encuentran adscrito al Sistema de Alta Dirección Pública (ADP):

- Director/a Nacional

BIENES Y SERVICIOS

1. Establecer controles de mejora continua de la administración del Instituto.
2. Programa de Mejoramiento de Gestión, PMG.
3. Balance de Gestión Integral, BGI.
4. Convenio de Desempeño Colectivo.
5. Memoria Anual que presenta el Director/a al Ministerio de Relaciones Exteriores.

EQUIPO DE TRABAJO

El/la Subdirector/a tiene a su cargo la supervisión directa de un equipo de 3 Jefes/as de Unidades y 4 Jefes/as de Departamento, dependen indirectamente del cargo 34 funcionarios/as. Su equipo de trabajo está conformado por:

- **Jefe/a Unidad de Coordinación:** encargado de representar a la Dirección del Servicio en actividades del Comité de Asuntos Generales del Consejo de Política Antártica, que coordina las actividades de los cuatro operadores antárticos nacionales.
- **Jefe/a Unidad Planificación y Control de Gestión:** unidad encargada de elaborar, coordinar, ejecutar y controlar los compromisos institucionales de las siguientes leyes, Ley 19.553 artículos 6° y 7° y Ley 19.999, y asesorar en áreas correspondientes al control de la gestión del INACH.
- **Jefe/a Unidad de Recursos Humanos:** unidad encargada de la gestión y desarrollo de las personas, responsable de controlar la aplicación de normas y procedimientos administrativos específicos que afectan al personal que se desempeña en el INACH.
- **Jefe/a Departamento Presupuesto y Costo:** unidad encargada de elaborar y ejecutar el presupuesto institucional y maximizar los recursos disponibles. Encargado de la gestión de contabilidad, remuneraciones, abastecimiento, informática, logística y bodegas.
- **Jefe/a Departamento Proyectos:** unidad encargada de gestionar y administrar los concursos de proyectos científicos o tecnológicos INACH.
- **Jefe/a Departamento Comunicaciones y Educación:** unidad encargada de planificar, ejecutar y evaluar programas de educación, divulgación y valorización científica; asesorar comunicacionalmente a la Dirección; planificar, coordinar y supervisar las actividades de Relaciones Públicas.
- **Jefe/a Departamento Científico:** unidad encargada de participar en la generación y aplicación de las políticas de investigación y desarrollo científico antártico y de proponer las áreas científicas de mayor interés para el país, que requieran de investigación en la Antártica.

CLIENTES INTERNOS

El/la Subdirector/a del Instituto Antártico Chileno, en su rol de administrador de los recursos financieros, físicos y tecnológicos, interactúa con todas las instancias del Instituto.

Los Jefes/as de Departamento y Unidades, mantienen una relación directa y de comunicación permanente con el Subdirector/a Nacional, ya que este coordina técnica y administrativamente la gestión, acorde a los lineamientos estratégicos, las políticas institucionales y las directrices de la Dirección Nacional, participando además, en la formulación de las políticas y estrategias institucionales.

CLIENTES EXTERNOS

- Operadores Antárticos de las Fuerzas Armadas.
- Universidades, Centros de Investigación Nacionales.
- Investigadores y Estudiantes de Pre y Post grado.
- Instituciones u Organismos, Públicos de la XII Región.
- Establecimientos educacionales de enseñanza media del país.
- Medios de comunicación escritos del país.
- Empresas locales (XII Región).
- Comunidad de la XII Región.
- Estudiantes de 1° a 3° Año de Enseñanza Media del país.
- Instituciones u Organismos Privados de la XII Región.

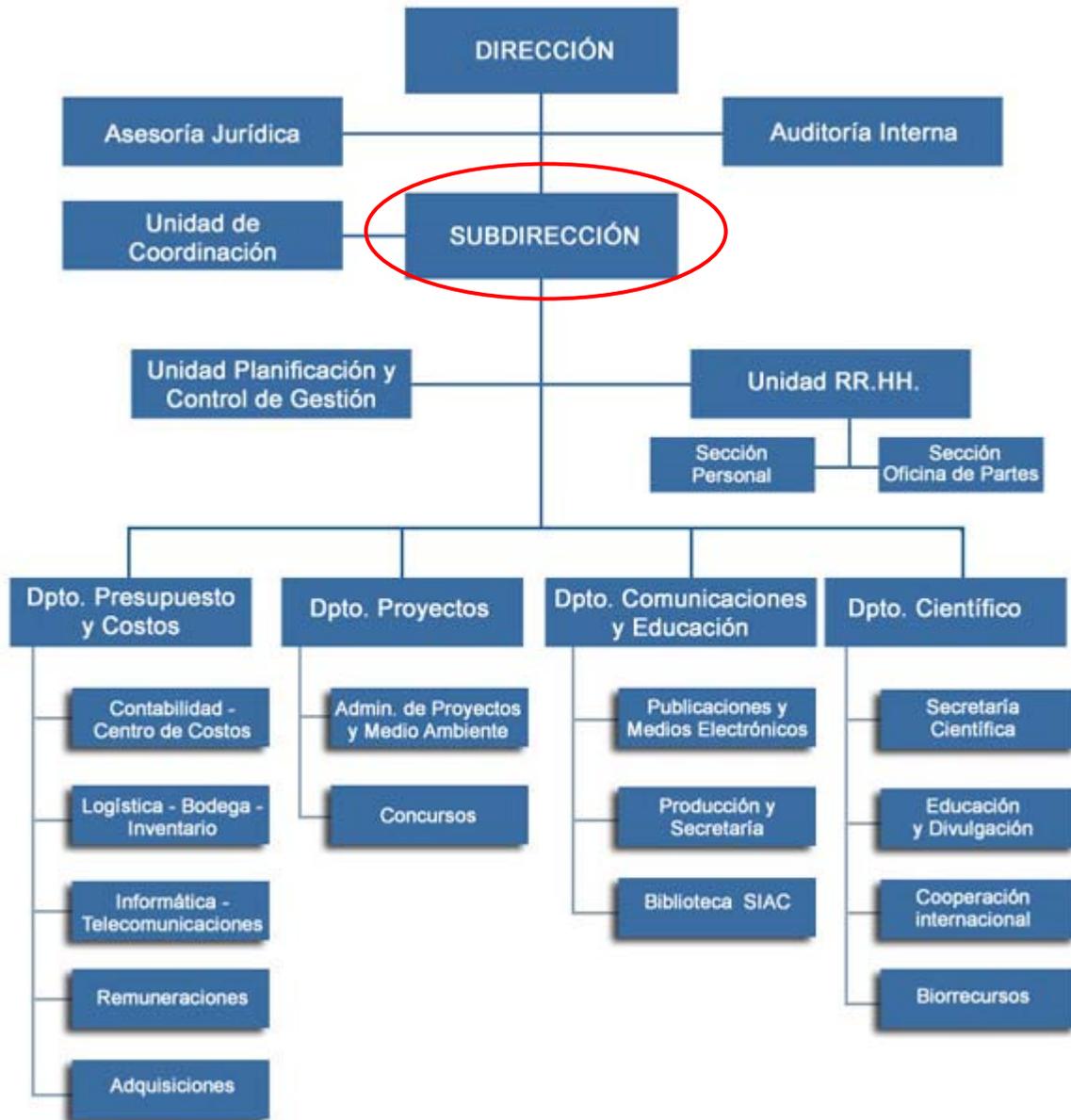
DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo	7
Dotación Total del Servicio	43
Dotación honorarios	5
Presupuesto que administra	\$2.806.000.000 *
Presupuesto del Servicio 2010**	\$ 2.806.000.000 **

* Fuente: Instituto Antártico Chileno

* Fuente: Dirección de Presupuesto, Ministerio de Hacienda

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado 4° de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **35%**. Incluye las asignaciones de modernización, zona y bonificación especial para zonas extremas. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.359.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 35%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.508.320.-	\$877.912.-	\$3.386.232.-	\$ 2.880.343.-
	Meses con asignación de modernización : marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.393.997.-	\$1.537.899.-	\$5.931.896.-	\$ 4.760.133.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$3.507.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.498.442.-	\$874.455.-	\$3.372.897.-	\$2.870.341.-
	Meses con asignación de modernización : marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.957.329.-	\$1.385.065.-	\$5.342.394.-	\$4.336.070.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$ 3.359.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base, hasta un 7,6% por desempeño institucional y hasta un 8% por desempeño colectivo. Esta última asignación se percibe en su totalidad después de tener un año de antigüedad en el servicio (ley 19.553, ley 19.882 y ley 20.212).

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Se deberá tener consideración en lo que respecta a tener salud compatible con el desempeño del cargo, conforme a lo establecido por el artículo 12 del DFL N° 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de desempeño, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.